Popayán, Octubre de 2026

Doctora
KAREN DEL CARMEN HERNANDEZ MEZA
Gerente SURORIENTE E.S.E.
E. S. D.

Asunto: Propuesta para Prestación de Servicios.

Respetada Gerente:

En atención a la oferta efectuada por la SURORIENTE E.S.E. para contratar por la modalidad de prestación de servicios profesionales en PSICOLOGÍA, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA PARA LA GESTIÓN DE LAS ATENCIONES INDIVIDUALES Y OTRAS ATENCIONES EN SALUD, DERIVADOS DE LOS PLANES DE CUIDADO EN EL TERRITORIO VALENCIA CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN ZONA RURAL CON LOS EBS CONFORMADOS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E., SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO-OPERATIVOS DISPUESTOS PARA LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 245 DE 2026" comedidamente me permito presentar mi propuesta económica, consistente en acoger el valor de los honorarios dispuestos en los estudios previos y para el efecto manifiesto que acojo los términos y condiciones para cumplir todas y cada una de las actividades indicadas en los documentos previos.

Para el efecto anexo la Propuesta Económica.

Atentamente,

MAGDA PAOLA PAPAMIJA MUÑOZ
C.C. 1061796973 Expedida en POPAYAN - CAUCA

ESE SURORIENTE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE
NIT. 900.145.572-9

NOMBRE DE LA PROPUESTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA PARA LA GESTIÓN DE LAS ATENCIONES INDIVIDUALES Y OTRAS ATENCIONES EN SALUD, DERIVADOS DE LOS PLANES DE CUIDADO EN EL TERRITORIO VALENCIA CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN ZONA RURAL CON LOS EBS CONFORMADOS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E., SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO-OPERATIVOS DISPUESTOS PARA LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 245 DE 2026

VALOR DE LA PROPUESTA:

DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($18.900.000) con cargo al presupuesto de la vigencia 2026, de la Empresa Social del Estado SURORIENTE E.S.E.

TIEMPO DE EJECUCIÓN:

El término de duración del Contrato es hasta el 31 de Diciembre de 2026 contados desde la firma del acta de inicio, previo registro presupuestal

FORMA DE PAGO:

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E. cancelará el valor del contrato que se genere como consecuencia del presente proceso, de la siguiente manera: En tres (3) cuotas, cada una hasta por la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.300.000), teniendo en cuenta la siguiente distribución porcentual:

ACTIVIDADES	CANTIDAD	PORCENTAJE	VALOR
Específicas	7	50%	$3.150.000
Generales	14	20%	$1.260.000
Presencia en el territorio	cronograma	30%	$1.890.000
TOTAL		100%	$6.300.000

Acompañado de factura equivalente, informe de actividades, la acreditación del cumplimiento a entera satisfacción, expedida por el supervisor del contrato y el correspondiente pago de los aportes de seguridad social, previo los descuentos de ley.

En el caso de actividades específicas presente dificultades en territorio para su cumplimiento, la reprogramación para su reconocimiento debe contar con la aprobación del supervisor.

RESPONSABLE

MAGDA PAOLA PAPAMIJA MUÑOZ
PSICÓLOGA

I. OBJETIVO GENERAL:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA PARA LA GESTIÓN DE LAS ATENCIONES INDIVIDUALES Y OTRAS ATENCIONES EN SALUD, DERIVADOS DE LOS PLANES DE CUIDADO EN EL TERRITORIO VALENCIA CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN ZONA RURAL CON LOS EBS CONFORMADOS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E., SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO-OPERATIVOS DISPUESTOS PARA LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 245 DE 2026

I. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar en coordinación con el profesional de enfermería de los EBS, el plan de trabajo, cronograma y rutas mensuales de desplazamiento de los EBS. 2. Construir y ejecutar desde el perfil de profesional psicosocial, en conjunto con el quipo y las familias el plan integral de cuidado primario, a partir de los procesos deteriorantes y protectores de la salud identificados, organizando y planificando las atenciones, intervenciones y acciones para el cuidado y la promoción de la salud. El PICP debe integrar conocimientos, saberes, prácticas de cuidado técnicas (científicas) y tradicionales (Culturales) de las personas, familias y comunidades. 3. Realizar la aplicación de tamizajes en salud mental (SRQ) para la detección temprana de trastornos mentales en adolescentes y adultos. 4. Aplicación de tamizajes en salud mental (RQC) para la detección temprana de trastornos mentales en niños y niñas. 5. Aplicación de tamizajes e instrumentos para SPA, (ASSIST) y (AUDIT) para población con sospecha de consumo problemático de alcohol, tabaco y otras drogas, según corresponda. 6. Aplicación de la escala para la sobrecarga de cuidado (Zarit), brindando atención inicial y activando las rutas de atención, en los casos pertinentes. 7. Aplicar a la totalidad de las familias intervenidas, en los territorios y micro territorios en salud y como parte integral del PCP, el instrumento de valoración de la funcionalidad familiar APGAR Familiar, ECOMAPA, FAMILIOGRAMA planear y ejecutar las acciones e intervenciones psicosociales tendientes a tratar la disfunción familiar. 8. Participar en las mesas de trabajo con las EAPB, comunidad y demás actores presentes en el municipio sobre la priorización y caracterización de los territorios y micro territorios, acciones a ejecutar por los Equipos Básicos en Salud; así como mesas técnicas como mecanismos de seguimiento y evaluación de resultados. 9. Apoyar en la elaboración de informe técnico mensual, el diligenciamiento de los anexos establecidos y entrega de reportes oportunos derivados de las atenciones realizadas al profesional coordinador operativo y/o técnico que se requiera para reportes al Ministerio de Salud y Protección Social de los territorios asignados. 10. Asistir a reuniones convocadas por el Ministerio de salud y protección social MSPS, Departamento del Cauca, Secretaría municipal de Salud, Empresa Social del Estado Suroriente ESE, la academia en el marco de la implementación del modelo de salud con enfoque de APS. 11. Velar por el uso adecuado, conservación y resguardo de los equipos, dispositivos biomédicos, medicamentos e insumos asignados para la atención en salud, garantizando su correcta utilización durante la consulta y los procedimientos derivados. Al finalizar el periodo contractual, realizar la entrega completa a la coordinación respectiva, de los elementos de identificación y operación asignados, con el fin de facilitar la

generación del paz y salvo correspondiente. 12. El contratista se compromete a contar con las herramientas necesarias para el óptimo desarrollo de las actividades, según las especificaciones técnicas impartidas por el coordinador de equipo. 13. Diligenciar el aplicativo ODK. 14. Otras actividades que se le encomienden, relacionadas con las actividades contratadas.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Realizar las siguientes actividades: a) Realizar atenciones prenatal: valoración y seguimiento. b) Realizar consultas de orientación familiar. c) Realizar consultas de psicología para atención en salud mental. d) Realizar informaciones y educación en salud. e) Realizar rehabilitaciones basadas en comunidad. f) Reportar las novedades operativas correspondientes a todas las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) g) Concertar con la Coordinación del programa APS los cronogramas y metas por micro territorio.

III. PERFIL PROFESIONAL:

PSICOLOGÍA

Agradezco su atención,

Atentamente,



MAGDA PAOLA PAPAMIJA MUÑOZ
C.C. 1061796973 Expedida en POPAYAN - CAUCA

Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona Autoridad Tradicional
Resolución No. 082 de 23/07/2019
Oficina de Asuntos Indígenas, Ministerio del Interior
Nit: 817 001 621-2

CERTL-CMY No 017- 2025

El suscrito Gobernador Mayor del Pueblo Yanacona Autoridad Tradicional, con ámbito Nacional Resolución 082 del 23 de julio 2019, emitida por la oficina de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior, en uso de las facultades constitucionales y Legales conferidas por los Artículos 246, 286, 287 y 330. Y demás normas.

CERTIFICA:

Mediante la presente, se certifica que: **MAGDA PAOLA PAPAMIJA MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.061.796.973**, expedida en Popayán (Cauca), prestó sus servicios profesionales a nuestra entidad mediante contrato por prestación de servicios. Desempeñó el cargo de Dinamizadora Social y Comunitaria en el ámbito de salud en el Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona, realizando trabajo social y comunitario en el territorio ancestral del Pueblo Yanacona.

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	FUNCIONES
Julio 02 de 2022	Agosto 04 de 2025	Diseñar y ejecutar proyectos de intervención psicosocial, Implementar programas de bienestar laboral, Fortalecimiento del proceso Político, Social y comunitario, Elaboración de Documentos, Respuestas e Informes, Apoyo Logístico-Administrativo Operativo.

Manifiesto que la persona antes mencionada es una persona trabajadora, comprometida, responsable y fiel cumplidor de sus tareas. Siempre ha manifestado preocupación por mejorar, capacitarse y actualizar sus conocimientos.

Dado en las oficinas del Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona, a los nueve (9) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

MILLER HERNANDO JIMENEZ
CC No 1.060.986.388 La Vega Cauca
Gobernador Mayor Pueblo Yanacona

Elaboro:
Elberth G Samboni G.
Secretario General CMY